

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

SAN PEDRO,

08 AGO. 2012

LA ALCADIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.118 / **VISTOS:** El Artículo 4º de la Ley 18.695, que permite a las Municipalidades, realizar en conjunto con otros órganos del estado, entre otras, funciones relacionadas con la capacitación y el fomento productivo.

Resolución Exenta Nº 104862 de fecha 20 de Julio de 2012, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Unidad de Fomento, que aprueba Incentivo entre ejecutor y Equipo Técnico de Unidad Operativa Prodesal San Pedro Modulo IV.

Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP- I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO, para la Unidad Operativa Prodesal Módulo IV, de fecha 27 de Julio de 2012.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

DECRETO :

1- **APRUEBESE**, Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP- I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO, para las Unidades Operativas Prodesal Módulo IV, de fecha 27 de Julio de 2012, para la temporada Agosto - Diciembre 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



FFA/JNB/JNB/JCOR/pah

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal.
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Agrícola